

Monte Patria, 19 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 10 del 28 de marzo de 2016, de la dirección del Internado Mixto Municipal de Tulahuén.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **CLEMENTE DE JESUS CORTES GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación que cumple funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en compensación por apoyo en la realización de de turnos de noche, en el dormitorio de varones por mayor necesidad de servicios, desde el 02 al 31 de mayo de 2016, de acuerdo a Ord. N° 10 del 28 de marzo de 2016, de la dirección del Internado Mixto Municipal de Tulahuén.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva por el periodo del 02 al 31 de mayo de 2016, y se cancelará en la remuneración de mayo de 2016.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$139.710.-, por el periodo indicado en el punto segundo, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)